

relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ACUERDO de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para aportar al capital de su sociedad participada Parque Científico Tecnológico de Huelva, S.A., las parcelas propiedad de la propia Agencia en el citado Parque.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.2, en relación con el artículo 82.1, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 156.1 y 4, en relación con el 163.1, del Reglamento de la aplicación de la citada Ley, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y vistos los informes preceptivos de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como el de la Intervención General de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

Primero. Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para aportar al capital de su sociedad participada Parque Científico Tecnológico de Huelva, S.A., las parcelas propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el Parque Científico Tecnológico de Huelva, en el valor de la tasación realizada por el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Huelva, once millones ochenta y siete mil euros (11.087.000 €), IVA no incluido.

Segundo. Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la formalización de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto el presente Acuerdo.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*ACUERDO de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la concesión de préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Albatros Promotora Empresarial, S.A., ubicada en Sevilla.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de julio de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

### A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de un préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Albatros Promotora Empresarial, S.A., por importe de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €), con una duración de seis años, más uno de carencia, con amortización trimestral, al tipo variable fijado por BEI para esta línea de financiación.»

*ACUERDO de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la concesión de préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Parques Logísticos del Sur, S.L., ubicada en La Línea de la Concepción (Cádiz).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de julio de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia